



## DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

De una parte, D. Rubén García del Río, con DNI Nº 09805316W, en representación de GRUPO DCT PAGAMI SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.L., con CIF B37557113 y con domicilio social en C/ Moisés de León, Nº1, 24006 León (En adelante "ACREEDOR").

Y

De otra parte, Daniel Rafael Carreño Rodríguez con NIE Y7172908G, y con domicilio en C/ Géminis, Nº18, C.P. 28983 Parla (Madrid), (en adelante "DEUDOR")

Afirman que tienen la capacidad necesaria para hacer es documento de reconocimiento de deuda de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

- I. Que, en virtud de las relaciones económicas establecidas, el DEUDOR tiene contraída con el ACREEDOR una deuda que asciende a la cantidad de MIL EUROS (1.000,00€).
- II. Que el DEUDOR reconoce expresamente adeudar al ACREEDOR el importe de MIL EUROS (1.000,00€), así como su obligación a satisfacer dicha deuda.
- III. Que el DEUDOR se compromete a devolver dicha cantidad en cuotas de 250,00€ al mes, comenzando el 01 de julio de 2023 (total 4 meses).
- IV. Si no se hace el pago de la forma establecida, se considerará incumplimiento de este acuerdo y por tanto, el ACREEDOR podrá reclamar en los Tribunales La totalidad de la deuda pendiente de pago.

Y como prueba de que están conformes, el ACREEDOR y el DEUDOR firman este acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 12 de junio de 2023

	<p>GRUPO DCT PAGAMI Sistemas de Seguridad y Servicios GRUPO DCT PAGAMI, S.L. CIF: B-37557113 Ctra. de Madrid, km. 17-21, 00001 SALVADORA</p>
Fdo. D. Rubén García del Río	

Fdo. D. Daniel Rafael Carreño Rodriguez

